

Expediente: 3977/11-I4
Carátula: MEDINA EMILSE ANAHI C/ OSECAC S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 04/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648510 - MEDINA, EMILSE ANAHI-ACTOR/A

20169937444 - OSECAC (OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y, ACTIVIDADES CIVILES)-DEMANDADO/A

20232399806 - SANTUCHO PAZ, GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - ACOSTA, SILVINA MARCELA-POR DERECHO PROPIO

20286815848 - PETROS, GUILLERMO-PERITO

90000000000 - HADDAD, MIGUEL ALBERTO-PERITO

90000000000 - DOZETOS, MONICA-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3977/11-I4



H102335604410

CAUSA: MEDINA EMILSE ANAHI c/ OSECAC s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°3977/11-I4.

Proveyendo la presentación de fecha 03/07/2025, realizada por el letrado Guillermo Petros, por derecho propio:

San Miguel de Tucumán, 03 de julio de 2025.

Atento a lo peticionado, vengan los autos a despacho para resolver conforme fueron llamados en fecha 11/06/2025. (Art. 209 del CPCyCT).- 3977/11-I4 PJGI

Actuación firmada en fecha 03/07/2025

Certificado digital:

CN=GERMANO Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23266848749

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.